

RESOLUCION CDNAT-2023-0027

SALTA, 28 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N°10.060/2016

VISTO:

La nota interpuesta por el Ing. Miguel Néstor Tolaba – DNI N° 25.801.930 – mediante la cual solicita se le aumente la dedicación simple a semiexclusiva en el cargo interino de profesor adjunto de la asignatura "Sistema de Información Vitícola" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de docencia y disciplina analizó dicho pedido como así también lo establecido en Res. CS 130/16 – (ampliación de Res. CS 153/13) – en cuanto a la acumulación de horas cátedras y aconsejó: No hacer lugar al pedido de aumento de dedicación temporario de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del Ing. Miguel Tolaba – de la citada asignatura y carrera.

Que la Res. CS 130/16 - refiere a una excepción de sumar horas siempre y cuando se trate de designaciones a realizar y que surjan de los pertinentes llamados, para un mejor proveer se transcribe lo expresado en la misma:

"ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Art. 2º de la Resolución CS N° 156/13, por el siguiente texto:

*"ARTÍCULO 2º.- Establecer que los docentes que desempeñen cargos interinos o temporarios en carreras creadas mediante convenios o programas especiales en las Sedes Regionales o Anexos, podrán acumular cargos docentes universitarios que no superen las sesenta (60) horas semanales, siempre que no se registre superposición horaria, hasta la sustanciación del concurso regular respectivo o de acuerdo con los plazos o vigencia de los convenios o programas especiales, según corresponda. **La excepción alcanzará a los docentes que hayan sido meritoados, cuando en el orden de mérito sea el único docente incluido.**" (lo resaltado es propio).*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de diciembre de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

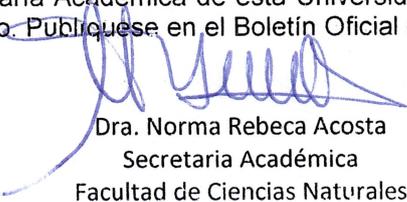
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

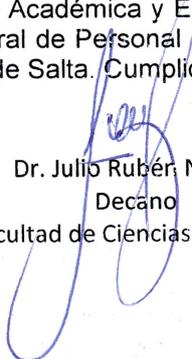
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del **ING. MIGUEL NÉSTOR TOLABA** – DNI N° 25.801.930 – de la asignatura "SISTEMA DE INFORMACION VÍTICOLA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate con dependencia de esta Facultad, por la razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tolaba, cátedra, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales